



RESOLUCIÓN N° 401/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2024 - SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LA UPTP - PLURIANUAL - ID 447805.

Asunción, 19 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorándum DGAF N° 73/2024 del 18 de noviembre de 2024, por el cual la Dirección General de Administración y Finanzas solicita la adjudicación del llamado MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2024 – SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LA UPTP – PLURIANUAL – ID 447805;

El Informe de Evaluación CEO N° 02/2024 de fecha 11 de noviembre de 2024, emitido el Comité de Evaluación de Ofertas, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay, fue creada por Ley N° 6096 de fecha 31 de mayo de 2018, como entidad pública, según lo establecido en el artículo 1° de su ley de creación.

Que, como entidad pública se halla supeditada a las disposiciones que rigen los procedimientos administrativos del sector público.

Que, el Comité de Evaluación, adoptó el método de evaluación establecido en el Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS", en el Art. 75 "Procedimiento de Evaluación, inciso 2 - Evaluación basada en precio, numeral 2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente...".

Que, en su Informe de Evaluación CEO N°02/2024, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda "Adjudicar a la firma GAGO Y ASOCIADOS S.A. con RUC N°80100434-9, en el Ítem 1 - Servicio de Limpieza de oficinas administrativas, aulas, baños y otros espacios físicos de la UPTP, por un monto total de guaraníes ciento ochenta millones (Gs.180.000.000); y en el Ítem 2 - Servicio de Fumigación de termitas en las instalaciones de la UPTP (bimestral), por un monto total de guaraníes seis millones trescientos mil (Gs.6.300.000), siendo que dicho oferente cumple con todos los requisitos





RESOLUCIÓN N° 401/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2024 - SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LA UPTP – PLURIANUAL – ID 447805.

legales, técnicos, económicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.”

Que, el Informe de Evaluación cumple con los requisitos establecidos en el Art.82 “Contenido del Informe de Evaluación” del Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N°7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Que, el Artículo 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, establece que: *“Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.”*

Que, el Artículo 102 del Decreto N° 2264/24 dispone la “Designación del administrador de contrato”: *Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato.*

Que, el Art 103° del Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS” establece las Funciones del administrador del contrato.

Que, el Artículo 70° de la Resolución DNCP N° 4401 de fecha 17 de noviembre de 2023 “POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N°





RESOLUCIÓN N° 401/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2024 - SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LA UPTP – PLURIANUAL – ID 447805.

7021/2022 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS, establece: “*Acreditación. La designación del Administrador del Contrato deberá instrumentarse a través de un acto administrativo emitido por la Máxima Autoridad, en el que conste la persona física que fungirá como tal, de conformidad con el artículo 79 del Decreto, el cual deberá constar expresamente en la cláusula del contrato suscripto entre las partes*”.

Que, por Acta N° 02/2023 el Consejo Superior Universitario, nombra al señor Jorge Daniel Duarte Rolón como Rector de la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay - UPTP.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales precitadas,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN – PARAGUAY

RESUELVE:

Art. 1°.- **Adjudicar** el llamado Plurianual de MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2024 - SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LA UPTP – ID 447805, a la firma GAGO Y ASOCIADOS S.A. con RUC N°80100434-9, por cumplir sustancialmente con las condiciones legales y técnicas establecidas en las Bases y Condiciones, por un monto total de ₡ 186.300.000.- (Guaraníes ciento ochenta y seis millones trescientos mil), conforme al siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CANTIDAD (MESES)	OFERENTE 1 GAGO Y ASOC. S.A.	
				PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	Servicio de limpieza de oficinas administrativas, aulas, baños y otros espacios físicos de la UPTP	Unidad de medida: Unidad	10	₡ 18.000.000	₡ 180.000.000
2	Servicio de fumigación de termitas en las instalaciones de la UPTP		6	₡ 1.050.000	₡ 6.300.000
				TOTAL	₡ 186.300.000

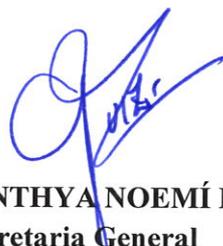




RESOLUCIÓN N° 401/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2024 - SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LA UPTP - PLURIANUAL - ID 447805.

- Art. 2°.-** Designar a Celso Agustín Recalde Escurra, con C.I. N° 4.248.304, Director Administrativo, como Administrador del contrato objeto del presente llamado, conforme a los Artículos 102 y 103 del Decreto N° 2264/2024.
- Art. 3°.-** Encomendar y autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, en virtud a lo establecido por el Artículo 105 Formalización del Contrato, del Decreto N°2264/24 que reglamenta a Ley N°7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, la confección y formalización del respectivo Contrato, conforme a la adjudicación de la presente resolución.
- Art. 4°.-** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago conforme a la disponibilidad presupuestaria, una vez cumplidas las condiciones establecidas en el Contrato y/o Pliego de Bases y Condiciones.
- Art. 5°.-** Comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. CINTHYA NOEMÍ RUIZ
Secretaría General




Econ. JORGE DANIEL DUARTE ROLÓN
Rector